

LA DEMAGOGIA DEL C.

L nuevo fiscal general del Reino, designado por el poder y no por las Cortes, como proponen algunos miembros de la Magistratura y varios partidos políticos, o por elección dentro de la carrera fiscal, como proponen otros, ha celebrado una importante reunión con la Junta de Fiscales Generales; la Secretaría del fiscal general —el señor Fanjul Sedeño— ha hecho pública una nota acerca de esa reunión, de la que se está destacando reiteradamente una de sus frases: "Se ha decidido aplicar, o proponer, en su caso, un catálogo de medidas adecuadas, entre las que se contempla la cancelación de cualquier proyecto de indulto general, sin cuya precisión las disposiciones del Código Penal acabarán convirtiéndose en letra muerta". La opinión pública general, entre la que nos encontramos decididamente nosotros, ignora cuál es la potestad institucional de la Junta de Fiscales y cuál puede ser su capacidad restrictiva frente a la posibilidad de un indulto general que adoptaran las Cortes. Ignora también cuál es la potestad del Gobierno para negarse a ese indulto general en el caso de que las Cortes lo concedieran; sin embargo, el director general de Justicia —señor Cota— ha explicado contundentemente que "ya se ha llegado al límite máximo de la concesión, por parte del Gobierno, obre este asunto, por lo que, en consecuencia, no habrá nuevo indulto ni nueva amnistía". Por lo que se sabe de países con democracia normal, si el Parlamento aprobase un indulto general o parcial y el Gobierno no, el Gobierno dimitiría, y en caso de conflicto similar entre el Parlamento y el fiscal general, éste dimitiría. Pero en respaña hay todavía una considerable confusión en el derecho administrativo y entre las Leyes Orgánicas que todavía rigen las medidas provisionales que han modificado algunas y la Constitución que todavía no existe. En todo caso, no hay que inquietarse sobremanera por las posibles dimisiones: la proposición de Ley presentada en el Senado por veinticinco senadores —que podrían ser muy bien los destinatarios de la despectiva frase del ministro del Interior, señor Martín Villa, sobre la "demagogia del castigo"— no prosperará. La proposición de Ley que posiblemente se considere en el pleno de este jueves, día 9, en el Senado, intenta un indulto total para hechos realizados con anterioridad al 14 de octubre de 1977 en cuanto a las penas inferiores a seis años y la reducción a la mitad de las penas superiores; sería acumulable a indultos anteriores de forma que, según los senadores que lo proponen, "prácticamente quedaría en libertad toda la población reclusa", y en caso de que algún preso no estuviera comprendido en este indulto, se le aplicaría la libertad condicional.

La idea de que todos los presos de España puedan quedar en la calle inquieta a los sectores conservadores: notablemente, en un momento en que se hace hincapié en el aumento de la delincuencia de todas clases. La preocupación por la seguridad personal y por la de la propiedad privada es muy fuerte. Y hay, revirtiendo la frase del señor Martín Villa, una "demagogia de la inclemencia". Esta demagogia de la inclemencia se referiría más bien a delitos cotidianos que a otros que tienen mucha más trascendencia social. Como el gigantesco desfalte de Barcelona, del que sería autor don Juan Carlos Muntadas-Prim Fábregas, por dos mil millones de pesetas, en el que estarían implicadas personas de cierta relevancia, a juzgar por la información de "La Vanguardia" de Barcelona, según la cual "han sido detenidos algunos directores de agencias bancarias y han sido presentadas diversas suspensiones de pagos no aceptadas judicialmente". Que se sepa, ni el aristócrata catalán ni sus posibles cómplices, son reincidentes, ni han entrado en el mundo del delito procedentes de indultos o amnistías. Ni éste es la clase de asuntos que los demagogos de la inclemencia aportan al problema político que plantean. Porque es indudable que una gran parte de esta cuestión es política y se refiere a un razonamiento simple: los delincuentes en la calle, la justicia sin fuerza, el Gobierno sin energía. La democracia es débil. Esto no sucedía con Franco. Ergo, un régimen nuevo, un Franco redivivo, acabaría con la situación quebradiza.

Al margen de estas movilizaciones políticas, promovidas generalmente

por los representantes de la clase social a la que pertenecía —ya habrá sido "declassé"—, el señor Muntadas-Prim, pero que alcanza y preocupa seriamente a todas las clases españolas, está la apreciación profesional de la Junta de Fiscales, expresada por la nota del fiscal general, señor Fanjul Sedeño. Aunque no sea explícita en la descripción de las medidas que piensa aplicar o proponer, excepto en su negativa a indultos y amnistías, sí lo es en la descripción de una situación. Permitiéndonos resumirla, por su extensión, los fiscales encuentran que hay una escasa proporción entre el delito y la escasa gravedad de su pena; la falta de reacción del público, de los ciudadanos que "presencian impasibles incluso desmanes de escasa peligrosidad, sin acudir en auxilio de la víctima, ni colaborar con la autoridad" y se alarma por el estado "de permanente y progresiva indisciplina de la población reclusa, en actitud de franca sedición, no ya frente a los encargados de su custodia, sino también frente a los órganos jurisdiccionales". El fiscal general inicia su nota con esta frase: "Un análisis sereno de la situación nos hace entender que si se han registrado hechos atroces que sobrecogen el ánimo, no son menos perturbadores como factor de intranquilidad pública otros delitos que aisladamente no significarían amenaza, pero cuya extensión y frecuencia van intensificando la alarma, por el efecto multiplicador con que afectan a la libertad de las personas, la honestidad y la propiedad, objetos preferidos de agresión mediante diversas formas de intimidación, amenaza o coacciones", y la termina, sin duda consciente de la utilización que determinados sectores políticos quieren hacer de la nota —y aun así, no se abstienen—, refutando cualquier intención de este tipo: "No es la política, ni debe serlo jamás, función rectora de las decisiones del Ministerio Público, y quede claro y terminante por ello, que nada que afecte a dicho campo incide en estas consideraciones".

Tampoco es la política, sin duda, la que mueve a otro grupo de profesionales de la Justicia la emisión de una serie de consideraciones y de reflexiones sobre el momento penal español. Nos referimos a la Justicia Democrática, y decimos que su reflexión no es sin duda política, puesto que el apelativo de democracia no es ya una opción política, sino la forma adoptada por el Estado español, basada en la soberanía popular. (La nota antes citada del fiscal general habla a su vez de que "el pueblo español no debe olvidar que es ahora protagonista de su suerte y su destino".) Magistrados y fiscales de Justicia Democrática han analizado la situación, y "creen que la campaña que se sigue en este país para subrayar lo que se llama la escalada de la violencia parece preparada para retrasar la reforma que proponen y para dar mayor poder a las instituciones que ya lo tienen" ("El País", 2 de febrero). Estos jueces y magistrados se inquietan por la situación de los presos y piden un "estatuto del preso". "Nosotros, los que tenemos el poder para enviar gente a la cárcel por determinados delitos, pensamos mucho antes de tomar una decisión de ese carácter, porque, en general, sabemos en qué condiciones vivirían esas personas en cuanto salieran del Juzgado". Frente a la idea de que gran parte de los detenidos son puestos en libertad a las pocas horas de ser entregados por la Policía a los jueces, éstos no lo niegan, sino que lo afirman: "No es verdad que salgan los delincuentes a las tres horas, como se ha dicho. En realidad, algunos salen al minuto, y más aun, jamás debieron haber entrado en el Juzgado, porque son trasladados allí sin pruebas suficientes, por hechos que a veces no son de suficiente entidad y porque la palabra de quienes los denuncian no debe ser tomada, naturalmente, como un dogma de fe". "Acusar a los jueces, como se ha hecho, de manera vaga o directa, de lenidad, es acusarlos de pravaricación, para desprestigiar al poder judicial en el ejercicio de su misión y aumentar los poderes de otros órganos que debían estar subordinados al criterio de la judicatura. Esperamos que los máximos representantes del poder judicial y del Ministerio Fiscal se pronuncien pú-

ASTIGO

blicamente acerca de estas cuestiones y exijan el respeto debido a estas instituciones". Resumiendo también las declaraciones de Justicia Democrática, diríamos que proponen claramente que la Policía pase a depender del poder judicial ("la Policía política ha prevaletido sobre la criminal, porque aquélla se utilizaba para preservar un régimen político determinado. Esa dependencia subsiste"), una mayor comunicación entre la judicatura y el pueblo y una revisión de las normas que vienen rigiendo en la vida de las cárceles, en la que pudiera estar presente el poder judicial.

Como se ve, los puntos de vista dentro de los profesionales de la Justicia —y en este caso, la palabra profesión debe tener su más alto significado, el de la dedicación a una fe— son abundantes y sugerentes.

• • •

Dentro del margen político de la cuestión, es indudable que la "escalada de la violencia" o el "efecto multiplicador" de los delitos menores abarcan un conjunto de fenómenos muy diversos. Y a veces difíciles de emparejar entre sí. Hay crímenes atroces que se atribuyen a sí mismos fundamentos políticos, como los cometidos por ETA, la matanza de los laboristas realizada hace un año o el atentado contra el periódico "El Papsu", como otros que tienen por víctimas agentes indiscriminados de la Fuerza Pública. Hay otros delitos que tienen una doble envoltura política y pueden ser económicos, como el doble caso Bultó-Viola: podrían los criminales aducir razones políticas para "adecentar" su delito, podrían insistir en el carácter político aquellos que tienen por campaña la del desprestigio general de la izquierda. Hay grandes delitos económicos, como el protagonizado por el descendiente del general Prim en Barcelona. Y hay los delitos abusivamente llamados menores.

La proliferación de delitos menores, como los penalistas saben y como los filósofos del Derecho estudian, se produce en situaciones de presión social difícil. Estamos en una situación social en que la austeridad está pesando sobre las capas más pobres de la sociedad. El paro obrero aumenta cada día y los salarios bajos son insuficientes. Sabemos por la moral, que el buen ciudadano muere de hambre y ve morir de hambre a su hijo favorito antes que robar. Pero sabemos por la práctica, que en cualquier país y en cualquier circunstancia —recordemos los Estados Unidos de 1929—, la delincuencia aumenta automáticamente. Y se sabe que no son sólo las medidas represivas las que pueden contener la situación, sino la restauración de la situación económica, y un reparto de la pobreza y de la riqueza que evite las situaciones extremas. Sin ánimo de justificar la proliferación de esta clase de delitos, podemos comprender cuál es la razón de su aumento, y nunca atribuirlo a lenidad de la Policía —cualquier página de sucesos de cualquier periódico de cualquier día nos puede ilustrar acerca de la energía con que cumple su situación—, a descuido del poder judicial y, mucho menos, a blandura de la democracia.

Tenemos, por consiguiente: 1.º Una campaña contra la amnistía y el indulto (al margen, repetimos, de la formulación de la Junta de Fiscales, que ya alude a su exoneración política). 2.º Esa campaña contra la amnistía y el indulto está confundiendo la "ola de delitos" con la debilidad del régimen. 3.º Una inadecuación del sistema penitenciario y los establecimientos en que se aplica con la conciencia actual de lo que debe ser un preso. 4.º Unas promesas continuas de reforma penitenciaria que no se cumplen, y provocan la creciente protesta de la población penal. 5.º Una campaña que atribuye la protesta de la población penal a la debilidad del Gobierno, y no por sí, sino por la democracia...

Dentro de este círculo, el Gobierno responde con la negación de indultos, con la preparación de una nueva Ley sobre el terrorismo que puede

englobar no este fenómeno en sí mismo, sino una serie de delitos políticos, y con un intento de reforzamiento de las medidas penales y penitenciarias. Es decir, responde con la concesión general de todo aquello que entra en la misma campaña con que se pretende derribarle.

El debate propuesto por los senadores que encabezan los grupos catalán y vasco no va a tener salida. Es decir, el Gobierno, que contará con la asistencia de Alianza Popular y de todos los sectores de la derecha, y con una timidez considerable por parte de una izquierda que no quiere que la opinión pública la juzgue como blanda para con la "ola de delincuencia", puede salir fácilmente vencedor, si es que el debate se celebra. Y sería conveniente que se celebrase, sobre todo por lo que en él se pueda decir y pueda iluminar a la opinión pública.

En cuanto a las posibilidades de acción, hay dos: la clásica, la conservadora, que consiste en el orden a cualquier precio, en el reforzamiento de la represión en todos sus órdenes y el endurecimiento frente a la situación. Y la otra, que vendría a recordar que la democracia es un régimen basado en la reforma de todo aquello que ha endurecido el sistema, en la idea de que "las penas y medidas de carácter social son lógica consecuencia de unas leyes penales nacidas de una situación política que ahora se pone en revisión", como dicen los senadores peticionarios; la que pretende la humanización de las instituciones penales hasta el máximo, la que da todos los derechos individuales a los detenidos, la que busca una adecuación real entre delito y pena, la que busca la redención del delincuente por vías sociales.

La propaganda del momento parece estar inclinando la solución que se busque hacia la primera formulación. ■

El autor del incendio de la iglesia de la Merced, en Córdoba, se cubre el rostro con las manos, a la salida del Juzgado de Guardia.

